 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 2

RESOLUCION No (000018) DE 2020

“Por medio de la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo y de atención al público de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

En ejercicio de las facultades legales,


CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso “(...) *El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)*”
3. Que el artículo 7 de la Resolución No 000322 del 18 de octubre de 2016, por la cual se actualiza el reglamento interno de trabajo para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga fue modificado por la Resolución No 00001 de fecha 04 de enero así:

“La jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se cumplirá en los días hábiles de lunes a viernes de cada semana, en el horario de siete de la mañana (7:00 am) a doce del mediodía (12:00 pm) y de una de la tarde (1:00 pm) a cuatro de la tarde (4:00 pm)

En casos especiales, a juicio del Contralor Municipal, podrá variarse la jornada establecida en este artículo, por el tiempo que considere necesario”

4. Que para el día 21 de enero de la presente vigencia fue convocada una gran marcha nacional en las principales ciudades del país, encabezadas por los diferentes actores políticos, sociales y sindicales.
5. Que por tratarse de eventos de interés Nacional y dado la importancia del tema, es pertinente permitirle a los empleados de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la asistencia a esta gran marcha.
6. Que ese día el sistema de transporte público se verá afectado y no habrá un servicio continuo del mismo.
7. Que la marcha puede afectar el orden público respecto de la seguridad y la movilidad.
8. Que por lo anterior se hace necesario modificar transitoriamente el horario laboral de la Contraloría de Bucaramanga.
9. Que la modificación provisional del horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 2 de 2

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO.- Modificar transitoriamente el horario de trabajo de los empleados de la Contraloría de Bucaramanga y de atención al público, el día 21 de enero de 2020 así:

Jornada continua de 7:00 am a 2:00 P.M

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, **21 ENE 2020**



HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
CONTRALOR DE BUCARAMANGA (E)

Revisó/ WAPV/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó/ AAMM/ Asesor de Despacho
Revisó /Aprobó: EQJ / Secretaria General (E)